EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el **Lic. Carlos Villegas Quiroga, Ministro de Planificación del Desarrollo,** debe ausentarse del país en misión oficial del 9 al 14 de octubre de 2008, a Washington D.C. ? Estados Unidos de América, a objeto de participar en la Reunión Anual de Gobernadores del Banco Mundial 2008 y del Fondo Monetario Internacional.

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo II del Artículo 2 de la Ley Nº 3351 de 21 de febrero de 2006 y Parágrafo I del Artículo 20 del Decreto Supremo N° 28631 de 8 de marzo de 2006.

D E C R E T A:

ARTICULO ÚNICO. Desígnese **MINISTRO INTERINO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO** al ciudadano **OSCAR COCA ANTEZANA,** Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, mientras dure la ausencia del titular. Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil ocho. **FDO. EVO MORALES AYMA**, Juan Ramón Quintana Taborga.